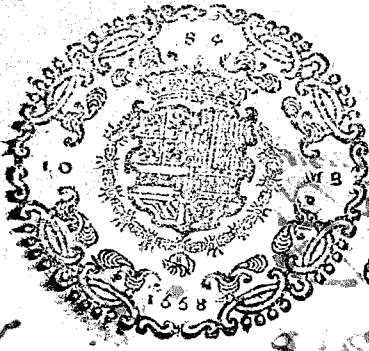


Para del pacho de oficio dos mis

SELLO QVARTO, AÑO DE MIL
Y SEISCIENTOS V SESENTAYO.
CHO.:

1668, enero, 27

1670, diciembre, 24



Para despachos de oficio dos mitos

SELLO QUINTO, AÑO DE MIL
Y SEISCIENTOS Y SESENTA Y O
CHO.

Chomoy

En el día de febrero de mil seiscientos y
seenta y ocho años. En la ciudad de
Buenos Aires. Yo el Sr. Gobernador
Don Juan de Sarmiento de Gamboa.

119 m

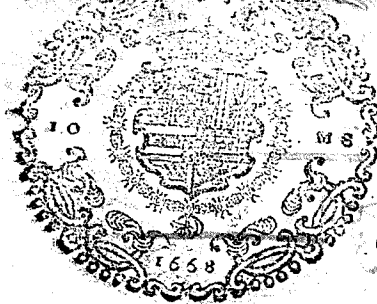
Arancel de tien de...

Yo el Sr. Gobernador de Buenos Aires en el día de febrero de
mil seiscientos y seenta y ocho años. En la
ciudad de Buenos Aires. Yo el Sr. Gobernador
Don Juan de Sarmiento de Gamboa. Para hacer
saber a los señores de los generos que venden en
esta ciudad que se ha acordado que se vendan
en los mercados de Buenos Aires a los precios
que se expresan en el presente arancel.

10
10
10
10
10
10

queso de cabras a veinte cuartos	libra	80
queso de Cabras a diez cuartos		40
arroz a once cuartos		44
pan de azúcar a cuatro cuartos		16
pan de azúcar de la Tamana a diez cuartos		48
pan de azúcar de la ordinaria a diez cuartos		32
pan de azúcar de los Barros a cuatro cuartos		16
pan de azúcar de la doce a cuatro cuartos		48
pan de azúcar de la doce a dos cuartos		48

Handwritten notes and signatures in the bottom left corner.



SELLO QVARTO, AÑO DE MIL
Y SEISCIENTOS Y SESENTA Y OCHO.

Comfirmos

En Toledo a diez y once de febrero de mil seiscientos y
seisenta y ocho años. Yo el Rey. Yo el Rey. Yo el Rey.

- Las confitures en los generos siguientes
- nueces de Jelen a diez y siete libras — 0204
- Almondras de Bayle a diez y quatro quartos — 0096
- Ayrunas de Mellang a diez y quatro quartos — 0096

Envijs Encom mandaron no se exceda en manera
alguna en que se van a cargar de diez y seis

Se mandaron

Pescados

En Toledo a diez y once de febrero de seiscientos y seisenta y ocho años. Yo el Rey. Yo el Rey. Yo el Rey.

- Trucha a diez y ocho quartos Salobra — 0072
- Cereja a diez y quatro quartos Salobra — 0080
- Sardinias a diez y nueve quartos — 0076
- Salmon a diez y seis quartos — 0104
- Besugo Enca beche a diez y seis quartos — 0120
- A Stun de Jada a diez y nueve quartos — 0076
- A Stun de Cola a diez y seis quartos — 0064
- Congris secos a diez y seis quartos — 0120

Los quales los precios mandaron se puen tener en la
terranca de los portos de los dichos de diez y seis

Se mandaron

Legumbres

En Soledad a guinea de febrer de mille setecientos
 Presenta a don Juan Los R. Carriz y fijos de
 Gueraon Postura En las legumbres a lo guero
 El Manis de acetya a ochomb 0008
 El Manis de espina a ochomb 0008
 El Manis de Buitras a ochomb 0008

Lo qual mandaron scy. y dello no se excusa. En
 manera alguna de que se fe

Juan Serrano

Smis,

En Soledad a Duzyn nune de febrer de mille setecientos
 Presenta a don Juan Los R. Carriz y fijos de
 Gueraon Postura a don Alonso
 Ramirez W. d. Cau. y de credero de
 obra q. que a las casas de
 sumada a las carneras del 0096
 tome vendiendo a los anes de diez
 se hay de ptes a lo quatro que se congueno se
 con mo de la misma hiso alguna toy fe

Juan Serrano

Salmon fresco

En vinty dos de febrer de setecientos ochos Los R. Carriz y
 fijos de Xantori Gueraon Postura En el salmou
 fresco que pusieron a nueve R. 0306
 La bra de que se fe

Juan Serrano



SELLO QVARTO, AÑO DE MIL
Y SEISCIENTOS Y SESENTA Y OCHO.
CHD.

Manuel fernandez

En vintey tres de febrero de sesenta y ocho años Los C^{os} Reyes
y Reyes Executors Sucesores Postura a Manuel
fernandez R^o del Cab^o y heredero Encasas buengo
Para que en las casai de demorara vendida
el tena anho de dieosochay ve
gudo a venty quatro quarters de
aumbre con la calidad de los demas d^{os} fe

0096-

Acafran

En suze de M^o de sesenta y siete años se hizo Postura
a D^o fernandez Moniz y que tendra ca
fran a tres R^{os} sacras = y oregu
no a Real recelimon d^{os} yues
d^{os} fe =

0102

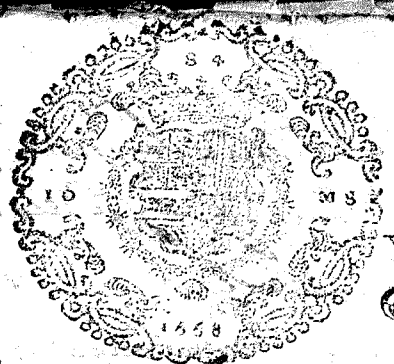
0034

Oregans

D. M^o suarez

22.9

En suze de M^o de sesenta y ocho años Los C^{os} Reyes
y Reyes Executors Sucesores Postura
a D^o Mones de diez heredero de D^o hangara
que en las casai de demorado alas de secret
largos venda el bin de dieosochay y Recelimon
a vintey dos quarters y la aumbre con la
calidad de los demas d^{os} fe =



Para despachar este oficio con sus

SE LLO O V A N T O . A N D E M I L I
Y S E N S C I E N T O S Y S E S E N T A Y O
C H O . .

Joseph de Sepulveda

209

En nombre de M. de Micael de los Rios y de los
anos Los R. Carriz y fijos e de desenlar
y fueren cobrada a Joseph de Sepulveda al
Señores Encomendados que en las cosas
de chemia da y en de el m. a. n. b. s. de
de c. o. s. c. h. a. y de los a. d. e. n. t. e. q. u. e. n. t. e.
de a. u. m. b. r. o. d. e. f. e. e.

Sebastian de los Rios

Sardinas

30 -

En nombre de M. de Micael de los Rios y de los
anos Los R. Carriz y fijos e de desenlar
y fueren cobrada a Joseph de Sepulveda al
Señores Encomendados que en las cosas
de chemia da y en de el m. a. n. b. s. de
de c. o. s. c. h. a. y de los a. d. e. n. t. e. q. u. e. n. t. e.
de a. u. m. b. r. o. d. e. f. e. e.

Cuara de Cabines

En nombre de M. de Micael de los Rios y de los
anos Los R. Carriz y fijos e de desenlar
y fueren cobrada a Joseph de Sepulveda al
Señores Encomendados que en las cosas
de chemia da y en de el m. a. n. b. s. de
de c. o. s. c. h. a. y de los a. d. e. n. t. e. q. u. e. n. t. e.
de a. u. m. b. r. o. d. e. f. e. e.

Sebastian de los Rios

Mesones

En el día de Mayo de mil e sesenta e
seis años los señores Conde de
Sueora e Obispo de Salamanca con
Lara aquí posada a remoy como quieros e
delemin de un pue. con. a. de mesones no es
adalgina pueran calgado por sabient. de
Luzgado de fe. =

Juan Serrano

Insaneles

Etada sido de la Ona Braval Coloso Piedad
Ante. Perez Rondero Seredera en Creaminaya
Paraje en las cosas de demerado en de el
uno año de su obra de Regis a de un
pue. reanunbe. no mas pue. quieros
calgado de Regis de derecho de fe.

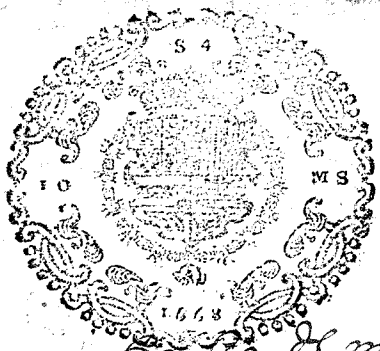
Juan Serrano

Congui en caueche

En diez de Mayo de mil e sesenta e
seis años los señores Conde de
Sueora e Obispo de Salamanca con
Lara en caueche a Trunco
de un quarto de la obra de
de fe. =

Juan Serrano

Do 64^{na}



SELLO QVARTO, AÑO DE MIL
Y SEISCIENTOS Y SESENTA Y O
CHO.

Uno de nueve mrs de mas de los que se piden para que pueda vender
los años de Nueva a diez y quatro leguas de
riendos de buena calidad de que yo fe

Sebastian Sarand

Am

Unos de Sumo de mill seiscientos y sesenta y ocho
años Los d. Correg y fees de Surern y Sur en
elahun de Cotay sefuda a los precios siguientes

A Sun de Cole a diez y quatro 18.
A Sun de Bada a diez y quatro 20

O de los precios man daran no desceda pena que
seran caligados de que yo fe

Sebastian Sarand

Uno de nueve mrs

Unos de Sumo de sesenta y ocho Los d. fees de Surern y
a Sur de Tamarro y rindos uno de nueve
a diez y quatro leguas de que yo fe

Sebastian Sarand

Desiads

Unos de Sumo de mill seiscientos y sesenta y ocho
años Los d. Correg y fees de Surern y Sur en
Sur en un desiado que llaman Bonitales
Catorce guantos Cada uno de que yo fe 149

Sebastian Sarand

Medinas

En Toledo a veinte y seis de Mayo Los Reyes
D. Felipe e D. Juana Primeros de su nombre
En la villa de Medina de Riosecuro
El Rey e yo el Rey e yo
no escudamos por las cosas
de hoy fe =

Juan Sarmiento

Cua de encarpes

En Toledo a veinte y seis de Mayo
Los Reyes D. Felipe e D. Juana
En la villa de Medina de Riosecuro
El Rey e yo el Rey e yo

Juan Sarmiento

Alcomunijs

En Toledo a tres de Agosto de Mayo
Los Reyes D. Felipe e D. Juana
En la villa de Medina de Riosecuro
El Rey e yo el Rey e yo

en 30 de sep de 88 de julio
a 8 de mayo

- El Alcaide de Ariza a tres de Mayo 238
- El Alcaide de Alcaraba a tres de Mayo 238
- El Alcaide de Alarcos a tres de Mayo 136
- El Alcaide de Comillas a tres de Mayo 136
- El Alcaide de Alarcos a tres de Mayo 034
- El Alcaide de Alarcos a tres de Mayo 040

El Alcaide de Alarcos a tres de Mayo

Juan Sarmiento

64
Caburos

En quatro de febrero de mil e seiscientos e
ochenta e tres años yo el Rey e yo la Reyna
por la peticion de Juan de la Cruz de la Cruz
y de los naturales de los pueblos de
quatro de febrero de mil e seiscientos e

Juan de la Cruz

Canamones

En el día once de febrero de mil e seiscientos e
ochenta e tres años yo el Rey e yo la Reyna por la
peticion de Juan de la Cruz de la Cruz en los cana-
mes de quatro de febrero de mil e seiscientos e

Juan de la Cruz

Asos

En el día once de febrero de mil e seiscientos e
ochenta e tres años yo el Rey e yo la Reyna por la
peticion de Juan de la Cruz de la Cruz en los asos

Juan de la Cruz

Nota

Para el sueldo de mil e seiscientos e
ochenta e tres años yo el Rey e yo la Reyna
mandamos que se den a los naturales de los
pueblos de quatro de febrero de mil e seiscientos e
ochenta e tres años yo el Rey e yo la Reyna
mandamos que se den a los naturales de los
pueblos de quatro de febrero de mil e seiscientos e
ochenta e tres años yo el Rey e yo la Reyna



SELLO QVARTO, AÑO DE MIL
Y SEISCIENTOS Y SESENTA Y OCHO.

Mrs anexo de
Melchor de Herrera
chilla

En votacion de seprente de los señores
ocho años. Los señores Corregidores de
Melchor de Herrera de San Juan de los Rios
en el lugar de Potosi y Juan de la Cruz de
vada: alouys de San Bernardino de
Pamino de Potosi y Juan de la Cruz de
quinto de la ciudad de Potosi y Juan de la Cruz de
de Potosi y Juan de la Cruz de Potosi

Lebrón Juan

Acyte. 18.

En once de septiembre de mil seiscientos
seis y ocho años. Los señores Corregidores de
bien de verbo que cumplió la obligación de
asistieron con Gabriel Correas bastante que lo dejó
a diez y ocho quintos de libra, el qual en virtud
en esta Potosi de los señores de Potosi y Juan de la Cruz de
de Potosi y Juan de la Cruz de Potosi y Juan de la Cruz de
de Potosi y Juan de la Cruz de Potosi y Juan de la Cruz de

Lebrón Juan

M. de ... de ... cholas ...
C. Hinson ...
...
...
...
...
...

Wellanag

En ... de ...
...
...
...
...
...

19. ...

En ... de ...
...
...
...
...
...
...

...
...

En ... de ...
...
...
...
...
...

Don Juan de Damian Martinez

En diez y ocho de febrero de mil setecientos y ocho
años Los Regidores de la Real Audiencia de Buenos
Ayres don Juan de Salazar y don Damian Martinez de la
Real Audiencia y don Pedro de Burguella J. que es Fiscal
de la Real Audiencia de Buenos Ayres en virtud de
orden de la Real Audiencia de Buenos Ayres de
veinte y cinco de Mayo de mil setecientos y ocho
y quatro quartos de la Real Audiencia de Buenos Ayres
en virtud de la Real Audiencia de Buenos Ayres
de la Real Audiencia de Buenos Ayres de

Juan Salazar
Pedro Burguella

Salchichas

En veinte y quatro de febrero de mil setecientos y
ocho años Los Regidores de la Real Audiencia de Buenos
Ayres don Juan de Salazar y don Damian Martinez de la
Real Audiencia y don Pedro de Burguella J. que es Fiscal
de la Real Audiencia de Buenos Ayres en virtud de
orden de la Real Audiencia de Buenos Ayres de
veinte y cinco de Mayo de mil setecientos y ocho
y quatro quartos de la Real Audiencia de Buenos Ayres
en virtud de la Real Audiencia de Buenos Ayres
de la Real Audiencia de Buenos Ayres de

Congro fresco

En veinte y uno de febrero de mil setecientos y
ocho años Los Regidores de la Real Audiencia de Buenos
Ayres don Juan de Salazar y don Damian Martinez de la
Real Audiencia y don Pedro de Burguella J. que es Fiscal
de la Real Audiencia de Buenos Ayres en virtud de
orden de la Real Audiencia de Buenos Ayres de
veinte y cinco de Mayo de mil setecientos y ocho
y quatro quartos de la Real Audiencia de Buenos Ayres
en virtud de la Real Audiencia de Buenos Ayres
de la Real Audiencia de Buenos Ayres de

Salchichas

En diez y seis de setiembre de ochenta y tres años Los señores don Juan de Herrera y don Juan de Escartón Laraque y don Juan de Salchichas a diez y seis de setiembre de ochenta y tres años =

Juan de Herrera
Juan de Escartón
Juan de Salchichas

Salchichas

En cinco de noviembre de mil y seis y setenta y ocho años Los señores don Juan de Herrera y don Juan de Escartón Laraque y don Juan de Salchichas a diez y seis de setiembre de ochenta y tres años =

Salchichas

Don Juan de Herrera y don Juan de Escartón Laraque y don Juan de Salchichas a diez y seis de setiembre de ochenta y tres años =

Salchichas

En veinte y uno de noviembre de mil y seis y setenta y ocho años Los señores don Juan de Herrera y don Juan de Escartón Laraque y don Juan de Salchichas a diez y seis de setiembre de ochenta y tres años =

Salchichas

Don Juan de Herrera y don Juan de Escartón Laraque y don Juan de Salchichas a diez y seis de setiembre de ochenta y tres años =

para despachos de officio dos mis



SELLO QUARTO, AÑO DE MIL
Y SEISCIENTOS Y SESENTAYOCHO.

clarea En Madrid a diez y siete de febrero de mil y seiscientos y ochenta y ocho. Los señores
fidelis et ceteris vicariis de la villa de Madrid a Pedro Fernandez
de la Plaza Mayor p[er] vender y procar diez clarea a
vinos y choqueros la cantidad de =

clarea En el lugar de San Mateo a diez y siete de febrero de mil y seiscientos y ochenta y ocho. Los señores
vicaria a Pedro de Olasco a Naxio de Rojas que
pueda vender clarea a los choqueros la cantidad de
=

maiz clarea En Toledo a diez y siete de febrero de mil y seiscientos y ochenta y ocho. Los señores
vicaria a Gerónimo Sanchez a las cabenares de San Nicolas de
Lara a vender clarea en su casa a los choqueros la cantidad de
=

clarea En Toledo a diez y siete de febrero de mil y seiscientos y ochenta y ocho. Los señores
vicaria a San Bernardino para que pueda vender
clarea a los choqueros la cantidad de =

granonda
vicaria En Madrid a diez y siete de febrero de mil y seiscientos y ochenta y ocho. Los señores
vicaria a los señores fideles, expuestas de la villa de Madrid a
a San Garcia y de Villena para vender en su casa granonda
fina de alcantara a los choqueros la cantidad de
=

Pescado

M. de S. de Diciembre de Mil Setecientos
 ochenta y ocho. Don. de Nobles D. J. de
 Gaspar Ramirez D. Per. de Panduro
 Jurados fees de. Francisco de B. de
 Los pescados de las parras de J.

Aruchuelan de los tres cuarteres de la	16.
Sardinas pescadas de Inuue	19
Sardinas saladas de Inuue	26
Añalado de Inuue que es de	29

Q. queda los parras de las parras que estan
 de los parras de J.

Sebastian de la Cruz
 D. J. de la Cruz

Arca

M. de S. de Diciembre de mil Setecientos
 ochenta y ocho. Don. de Nobles D. J. de
 Gaspar Ramirez D. Per. de Panduro
 Jurados fees de. Francisco de B. de
 Los pescados de las parras de J.

(Faint mirrored handwriting, likely bleed-through from the reverse side of the page)



Para del pacho de oficio vos mrs



SELLO QVARTO AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y SESENTA Y OCHO.

Resado

En tres de ^{de} ~~de~~ Mil Documentos y sesenta y
 ocho años Los Regidores Los buessen Pobhera
 En los pescados y a los precios siguientes
 • Brechuela a nueve quartos Saliba 15-
 • Dos dias pescos adre Docho 18-
 • Dos dias Saladiga diez Docho 16-
 • Arenal diez y nueve quartos 19-
 En los precios mandaron M. Ferrer de

aceyte

En tres de ^{de} ~~de~~ de sesenta y ocho Los Reg
 idores Los buessen Pobhera En el aceyte
 a Ocho y quatro quartos Saliba
 Aceyte puro sea subo holla fin de bome
 de la de sesenta y ocho con pan
 de Cay Gabaril Carrasco que lo accepte
 con alta de da de fe

238
 16

 44

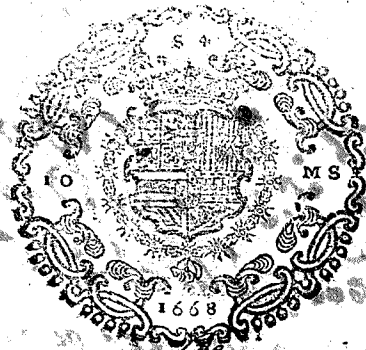
Resuyos

En tres de ^{de} ~~de~~ de sesenta y ocho Los buessen pobhera
 En los besuyos frescos que vinieron a bome
 de nueve quartos Saliba de fe

En Soldo a 18 de Oct. de 1668. Yo el Rey Don Felipe
 de Leon y Bern. de Puebla Mag. Diego Ramirez
 O D. Sr. mandamos que se den a los
 a cargo de las confiterias y mueras de
 que en ellas se venden de panes y
 Burores de los confiteros. en la forma siguiente.

organizar
 mueras
 de mueras

	Acuar can de a nueve N. libra	306
	Por honcas no llegando a quarta on a cinco q.	20
6 1/2	Acuar de Pilon a Seis N. libra	204
	Por honcas no llegando a quarta on a catuon.	14
6 1/2	Buzochos de Solenilla a Seis N. Im. libra	220
	Por honcas no llegando a quarta on a catuon.	14
	Buzochos de Cancha a Siete N. Im. libra	249
	Buzochos de Barasos a Siete N. libra	238
	Bocados de Boda. Poneros a Siete N. libra	238
	frutas cubiertas de Boda. Poneros a Siete N. libra	238
6 1/2	Fallos de lechuga de catuon colada de uva de uva bacate a Siete N. libra	233
14 1/2	Por honcas no llegando a quarta on a diez N. Im.	16
7	Nosquellas de Nema a Siete N. Im. libra	249
	Nosquellas de Manteca de Bacas a un N. Im.	186
	Mucapanes a un N. Im. libra	186
	Colaciones finas a Seis N. Im. libra	220
	Colaciones de uva acas y de uva de Sevilla a. Siete N. libra	238
	Colaciones de cancha a nueve N. libra	306
	chochos de cancha a nueve N. libra	306
	Colaciones de m. de quatro N. libra	136
	Almendras de Bayla a un N. Im. libra	110
	Almendras de Bayla a un N. Im. libra	120
	Almendras de m. de quatro N. Im. libra	88
	Almendras de m. de quatro N. Im. libra	104
	Pinones monda a un N. Im. libra	64
	a Villanay costados a un N. Im. libra	104



SELLO QVARTO, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y SESENTA Y OCHO.

11	Miagra a diez ochos quarters libra	12
	Miagra a dou quarto, libra	48
	Para negra del Reyno a dou quarto, libra	48
	Para delegia a diez quarters	40
	Para delegia del Reyno a diez quarters	40
	Para se Villa Nueva a diez quarters	28
	Alcaparras finas a dou quarto	48
	Alcaparras finas a dou quarto	48
	Alcaparras finas de Nemesa a diez q	40
	Alcaparras ordinarias de Nemesa a ocho q	32
	Alcaparras ordinarias de Saca a diez q	40
	Paruanos ordinarios a ocho quarters	32
12	Parbanos de Salamanca a cinco q	56
Calumete - 40	Curron de Alcantara a diez q. libra	92
	Curron contra hecho a diez q. libra	84
11	Curron de caligayala fino a diez q. libra	80
12	Indios de Alcantara a diez q. libra	84
	Alba ordinario a quinientos q. libra	60

Para sustento de las personas enpu. de los dho. Burores los dho. J. de S. y Es. mantaron por necesidad de ellos por que eran cobijados de su jurisdiccion y q. =

Quedan un buron de Apoliza de los Currones de
 Curron de Alcantara a diez q. libra
 Curron de Alcantara contra hecho a diez q. libra
 Curron de Alcantara a diez q. libra
 Alba ordinario a quinientos q. libra

H

Alcazar ordinario a quinquenta
 libras _____
 Fondos de Almendra Realys
 a vntey vng. libras _____
 Genstaer formidas hueros. Dha poltura
 de granos =

Canamones En 19 de Mayo de 1668 Los D. Felipe Es hueros por
 tura Cruzada de Canamones a
 quarenta y quatro d. de =

Cuara. En 19 de Mayo de 1668 Los D. Felipe Es hueros
 poltura Cruzada de Canamones a compa
 Cagua de Seguros en los m. de
 a punta de su quarto de =

Don Alonso de Guzman y Don melchor de
chunchilla estan adelante

Don Juan de ma...
Don P. de... heredero de Guzman.
Sedhuopolhua de uno año de.
quarto de laumbre en Sacarabuyal
de la Boreilla en que vive Alonso.
Occellan

20

Dona y... herem...
Dona Ines de... heredera de Bur
quillo. Sedhuopolhua de uno año de.
de quarto de laumbre en Sacar
buera que vive a San Juan en
que vive Ines de...
Occellan

20

Don Juan de...
Don P. de... heredero de
Ines Sedhuopolhua de uno año de
casar de Sumorosa de uno año
de uno a otro precio

20

Dona...
Dona... heredera
de uno a otro precio en Sacarab
que vive a Sacarabuyal en que
vive mattheas San Juan

20

Canli...
Dona... heredera en
polar Sedhuopolhua de uno año de
de uno a otro precio en Sacarab
que vive a San Juan de uno a otro
de la Boreilla de uno año de
de uno a otro precio

20



SELLO QVARTO, AÑO DE MIL
Y SEISCIENTOS Y SESENTA Y O
CHO.

Don Juan de
Chinchilla

a Don Juan Chinchilla heredero en Polan
Sedulo p. queben a uno año de
en la casa de Sumo rora a dho
puero

20

Don Alonso de
Sena

a Don Alonso de Sena heredero en Polan
Sedulo p. queben a uno año de
en la casa de Sumo rora a dho
puero

20

Don Alonso de
Sena

a Don Alonso de Sena heredero de Polan
Sedulo p. queben a uno año de
a dho puero en la casa de Sumo
rora a dho puero

20

Don Alonso de
Sena

a Don Alonso de Sena heredero de Polan
Sedulo p. para que venda uno
año de a dho puero en la casa de
Sumo rora a dho puero

20

Don Juan de
Zepeda

a Don Juan de Zepeda heredero de
Polan p. que venda dho uno a dho
puero en la casa de Sumo rora a dho
puero

20

Don Alonso de
Sena

a Doña Mariana de Sena heredera
en Polan p. queben a uno año de
a dho puero en la casa de Sumo
rora a dho puero

20

2 m^{te} leonⁿ a Don Leonor de Ros of heredad
de Ros en Burguete p^o que vende dho
hno a dho p^o en Navaurrena
p^o una plaza may. en que vive

Magalina

2 m^{te} p^o + de Don Juan de Leon hereditario en
burguete p^o que vende a dho hno
a dho p^o en Navaurrena
en Navaurrena en que vive
una hermita y en Navaurrena
una que tiene en Navaurrena
Campana en que vive Pedro de
navez

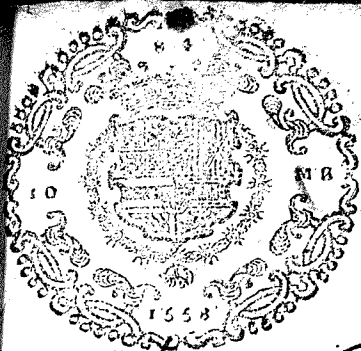
Sancti onice
Hama

de Susedo Bar^{me} de Navarra
en Navaurrena que vive
en Navaurrena de Don Rodrigo
donde vive p^o de obispo a dho
p^o dho hno

conce de p^o
salida

de Condesequin salida p^o que
vende dho hno a dho p^o en
Navarra que tiene en burgo de
Rey en que vive a ma sanchez
en Navaurrena de Navaurrena
de Navaurrena en que vive
Lopez en Navaurrena que
tiene a Navaurrena de Navaurrena
de Navarra en que vive

ARCHIVO TOLEDO MUNICIPAL



SELLO QVARTO, AÑO DE MI Y SEISCIENTOS Y SESENTA Y OCHO.

Juan Forman
ed +
A Don fernandez heredero de don
Pedro de... p^o que venda dho vino
a dho precio En Navarra de...
moza a

20

Don Joseph
ed +
A Don Joseph de... p^o que venda
dho vino a dho precio En...
casas que tiene una abarro de...
calle de... En que vive Eugenio
ma de... = gorta este
a Naval en... impedida a
En que vive Ana Sanchez

20

Don Juan
ed +
A Don Juan de... p^o que venda dho vino
a dho precio En Navarra que
tiene a... de Pablo en
que vive Pablo Gonzalez

20

Don Juan de la Puebla
ed +
A Don Juan de la Puebla... p^o para que venda dho vino a dho
precio En Navarra que
tiene en... en...

20

Don Juan de...
ed +
A Don Juan de... p^o para que venda dho vino a dho
precio En Navarra que
tiene en... en...

ca p^a querencia dho hno a dho puzo
En Natividad querencia a San
Salvador En quinquie Domingo
Alonso

20

Juan + A Sr^o Baup^o Jorde heredero de
barras en cruz dho. Sedio liz. a p^a querencia
dho hno a dho puzo En Natividad
buena querencia En Navallas
de la Nueva En quebrice de p^a b^a d

Lepoz

20

E. V. Alodclayama + E. de rascero de dho Don
Al dela Pama de dho hno de heredero
ro de Penquices Para dho puzo
En los vendellos de Sancho Tamaya
En que venden de m^o del m^o

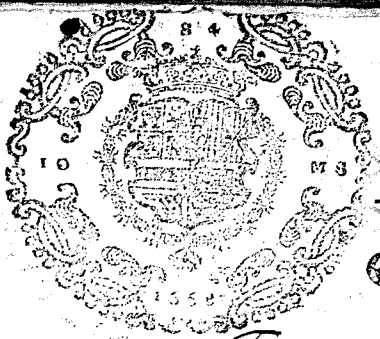
20

D. melchor de n. + E. de rascero de dho Don melchor de
cruz + Santacruz heredero de Polan para
repuesto. Alonso En Navallas de dho
Morada Go rro alba bar a la junta
miento En que vende Isaac liz. a
Go rro a Lacara del dho barga En quebrice
ana de Azeta y en ellas venden
Submo a n^o a dho puzo

20

x. Joseph de liz + Don Juan de liz de dho Sr^o de liz a don
Joseph delgado heredero de Polan
Para Natividad a la plaucha
de Don fern^o en que lo vende
Juana Bar. al dho Puzo

20



SELLO QVARTO, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y SESENTA Y OCHO..

+ Curre de CN. de M^{re} D. Seb^{to} Iseentayo f^o
ano sedis h^{ra}. a Don Ro dr^o de Nator
na Pasaje Vindado Vins ane b^o
a d^o p^o p^o de V^o quarterre aumbres
de Satauana de San^{ta} Trini^{ta}
en la glauela de la ret^{ta} ama —

20

+ Curre de h^{ra} a D. D^o de marbona
percedo de Polan para que ven
dado Vins ane p^o a d^o p^o p^o de CN
Satauana: de M^{re} Camero a San
Abran —

20

+ Hebra sedio h^{ra} a Don fern^{do}. de montal
San heredo. de burquello. p^o que bon dal
Submo ane b^o a d^o p^o p^o en Sataber
na de Suang^o. a San Salvador —

20

+ Hebra sedio h^{ra} a Don fran. de bon
Puy. heredo de burquillo. p^o que bon dal
Submo ane b^o a d^o p^o p^o en Satta
boma de Suana fernandiz a barris
de Puy —

+ En nuued CN^o de p^o a. sedio h^{ra}
a N^o D. Meno dub de p^o a p^o
iluno al p^o de N^o carbon en que lo
a d^o Vender m. bernand f^o
p^o a raa laeue de N^o secretario
Pazas en que a d^o Vender
Omo ana m^o a d^o p^o p^o
de Vender p^o a d^o p^o p^o
bre de Vins ane p^o —

20

D. Ant^o de loane + *Conyjo* Dra sedo luenua a luy
 + *Presb* Para Vno ane p^o l'len
 Ant^o de Martecheridra & luy
 guues Para Vna tuernaale
 l'uenua a luy *Conde de luy*

20

D. Amoz + *Conyjo* Dra sedo luy
 a D. Ant^o Martiniz heredes
 & l'len para q^o l'uenua a luy
 Vno ane p^o l'uenua a luy
 tuerna a luy l'len al heredes
 l'uenua a luy

20

D. Portiz demora +
 talban + *Conyjo* Dra sedo luy a luy
 oriz demortalban a luy l'len
 de nombro a p^o que l'uenua a luy
 a luy a luy l'uenua a luy
 de luy l'len a luy l'len a luy
Conyjo Dra sedo luy a luy
 a San nicolay *Conyjo* Dra sedo luy
 de luy a luy a luy l'len
Conyjo Dra sedo luy a luy
 a luy a luy l'len

20

D. Ant^o albaay +
 de luy + *Conyjo* Dra sedo luy
 a luy l'len a luy l'len
 de luy l'len a luy l'len
 Presb^o *Conyjo* Dra sedo luy
 a luy l'len a luy l'len

20

D. Mariana +
 de luy + *Conyjo* Dra sedo luy
 a luy l'len a luy l'len
 de luy l'len a luy l'len
 de luy l'len a luy l'len

parta de la memoria en que bibi
Juan de ayg = 28 loto. Martin
dillo de encho bienaya en que
bibe m. manz p quem reed
venda subno anillo a unte
quarto el aumbre

20

Don Saul de los
Parra -

En 14 de dho mes y año se dio licencia
a Don Saul de la Parra heredi-
dario de Polan p que en Nataurnas
querere a la yunta. En que bibe
Saul Gomez venda de vino a peso
de la Reg a unte q. el aumbre

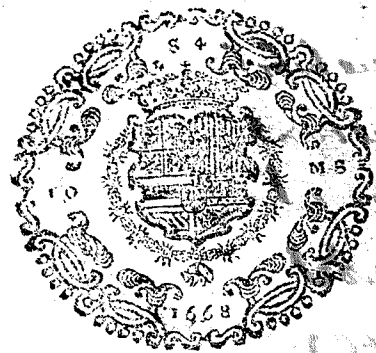
20.

manuel per
manuel

endi y sus de heredo de mill y
sus y sus y sus y sus y sus
Luzna amanuel permanuel he
vicio de los guardas de buend
panque pado tener de paber
nal de vino a peso de vino a
precio de vino que cada a
ciento saca a la calle de la
para en que vive maria de yria
y omala calle nueva en que vive
Juan de menes lo qual es de
De no m

20

Para despachos de oficio vos mis



SELLO QVARTO, AÑO DE MIL
Y SEISCIENTOS Y SESENTA Y O
CHO.

[Faint, illegible handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page.]

Congru. fresco

En Veinte y quatro de Mayo de mill e sesenta y nueve
Los señores Juan de la Cruz Obispo de Orense
y el Doctor Juan de los Rios
Pueses de Orense

Congru. fresco a Veinte y siete de Mayo
La libra


Los otros pescados como se habian de ser

Buzos
24

En 3 de febrero de mill e sesenta y siete
mill e noventa e syete años Los señores Juan de la Cruz
Obispo de Orense y el Doctor Juan de los Rios
Pueses de Orense a Veinte y cinco de Mayo
La libra de Orense

La Piana
293m

En el día a ocho de febrero de mill e sesenta y
nueve años Los señores Juan de la Cruz Obispo de Orense
y el Doctor Juan de los Rios Pueses de Orense
a Blas de Rafael a los ocho de Mayo
La once de Orense

Sebastian Suarez


Manteca de Pueros

En Ocho dias y nueve de febrero del
Año de mil y seiscientos y nueve años en la
Ciudad de Mexico por el Sr. D. N. Alonso
de Pueros a quatro de febrero
salida y paises a sus mds de fe

ques de Cebas
a 12

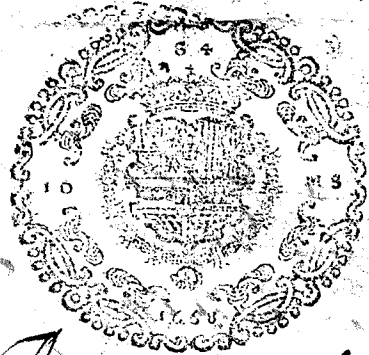
Hecho de la polvora de la
Cala de Cebas a quatro
de mayo de fe

aces y puros de puros
a 12

Hecho de la polvora de la
Cala de Cebas a quatro
de mayo de fe

aces y puros metanos
a 12

Hecho de la polvora de la
Cala de Cebas a quatro
de mayo de fe



SELLO QVARTO, AÑO DE MIL
Y SEISCIENTOS V SESENTA Y OCHO.

Francisco de Pando de Quaresma

En la ciudad de Toledo a veinte y ocho de febrero
de mil seiscientos sesenta y ocho años. Los
señores Don Juan de la Cueva Ochoa y Don
Juan de Herrera Vaca de los Rios y Don Juan de
los Rios ejecutores fueron por sus y para
ellos de los señores que se han de vender de
esta quaresma a los señores siguientes

& queso de Cabra a veinte y dos libras	0088
& queso fresco de Cabra a once cuarteras	0044
& Arroz a doce cuarteras Libras	0048
& Judias a doce cuarteras Libras	0048
& Pasas de la doze cuarteras Libras	0048
& Pasas Negras del Reyno a doce cuarteras	0048
& Pasas de Leya del Reyno a diez cuarteras	0040
& Pasas de Villa Nueva a siete cuarteras	0028
& Laxuanes de Salamanca Libras a doce cuarteras	0056
& Laxuanes de Ormaizgo a ocho cuarteras	0032
& Laxuanes de Remojanos a once cuarteras	0020
& Castanas a Pradas a diez cuarteras	0024
& Gyos negros a diez cuarteras	0028
& Gyos blancos a diez cuarteras	0024
& Pimiento Colorado a dos libras	0068
& Ormagua a doce cuarteras Libras	0048
& Anil a cinco cuarteras Libras	0058
& Paños de Bayona a un cuarteron y medio	0004

Jaceytunas de uellanas a veinte y ocho ^{dos}	0112
Jaceytunas de Puello a diez y cuatro ^{dos}	0048
Jaceytunas negras motara de auno ^{dos}	0020
J Ollas de sebaca de N. Labra —	0.68
J Cada uno de por dia doce de —	0.12

Y todos pueros No Excepciona y se
 canalicados an el momento
 quedos tenderos de la casa tengan a rano
 Pena de Muerde de la Suma

Pescados

Y de los de veinte veinte de los de fr. remilly se cuenta
 de sesenta y nueue anos Los de los de y de los de de los de
 non por fuera de los pescados a Los tratantes a los
 Pueros de y unites

J Truchuela Por la gran a tres ^{dos}	13.
J Cerial a veinte cuartos —	20
J Salmon a veinte ocho cuartos —	28
J Sardinai a veinte cuartos —	20
J Congaro seco a veinte y un ^{dos}	31
J a Punde Cila a diez ^{dos}	16
J Congaro fresco a veinte de los ^{dos}	28
J Buzo en escuche a veinte ^{dos}	30
J Pata a diez cuartos —	13

Y de estos Precios Mandaron mes



Para despachos de oficio con mte



SELLO QVARTO, AÑO DE MIL
Y SEISCIENTOS Y SESENTA Y OCHO.

Adaninguin Datante yna pcedencia qd
Por do de. Prg or derechos q que de ellos
tengan a salvee en la ta las mani.
Peb to a vides yna de muer m d
an ab manaron q firmaron

Sti Flores

In nueve de Mayo de muer Nro S
Seenta y nueve años Los Regentes
Pureron Por fura mas col fura
a Reto y astos La obra de fura

Lecho

Por do de los Regentes e Regentes
en la lita a bone y astos La obra de
q que de fura

Beirda

L

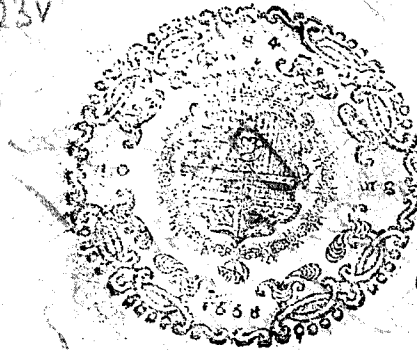
- En el año de M^o de mil y setenta y tres
 y nuevos Los E^o y fijos Los fueron
 Postura En las unidas La la guerra de
 Limonada de Moxa a quatro y cas
 frente y fijos a cinco quartos —
- Agua de Limon a cinco quartos la libra
 fijos y fijos a cinco quartos —
- Agua de Camela a lo mismo —
- Moxa a quatro m^o de cada parte de la
 frente y fijos a cinco m^o —
- Limonada de Moxa a cinco y m^o
 de quatro partes la libra y un quarto
 mas frío —

queso fresco de Obispo y naules

En el año de M^o de mil y setenta y tres
 y nuevos Los E^o y fijos Los fueron
 Postura En el queso fresco de Obispo y
 a doce quartos la libra y la libra de
 Naules a cinco y fijos —



Para despachos de oficio de omnia



SELLO QUINTO, AÑO DE MIL
Y SEISCIENTOS Y SESENTA Y OCHO.

Autabre en vna m^{da} de llygos de llygos
de llygos de llygos de llygos de llygos
de llygos de llygos de llygos de llygos
de llygos de llygos de llygos de llygos
de llygos de llygos de llygos de llygos

quero de Texas y Cabras

En vna m^{da} de llygos de llygos de llygos
de llygos de llygos de llygos de llygos
de llygos de llygos de llygos de llygos
de llygos de llygos de llygos de llygos
de llygos de llygos de llygos de llygos

quero

40

Calibra de queso de cabra

ocho quartos

32

Los quatro Condes de le martes y
seor tan Nuevo de Armas de llygos

[Faint, illegible handwritten text]

Para despachos de oficio des mfs



SELLO QVARTO, AÑO DE MIL
Y SEISCIENTOS Y SESENTA Y O
CHO.

Bygas en escabeche

En diez de Octubre de mil y seis y setenta y
nueve años Los Srs. Jueces de Real Audiencia de
Cienfuegos en escabeche a cuenta de Salubridad
con los sesenta y tres de Anuncios de creeds de Jefe

[Signature]

Pescados

En once de Abril de 1669 Los Srs. Jueces
de Real Audiencia de Cienfuegos
por el Plan de igualdad de Jueces de Real Audiencia
de Cienfuegos en los Pescados de los puertos de

J Salmon fresco a vista de Salubridad	0424
J Cangrejos frescos a vista de Salubridad	0116
J Sardinas en escabeche a vista de Salubridad	0120
<hr/>	
J Los Peces de los rios de Anuncios de reys de ellos manaron notados de la manera al Jefe de Jefe de	

Ayer te
23

En due y uno de Abril de Mill y setecientos
nueve años Los Sr. Don Luis de Fonseca, Don Juan de
Al. Rey. Don. Ponce de Leon y Don Juan de Segura
dos hijos de Sr. Juan P. de Segura e hija de Sr.
Parades de Alcaueres Santo y se fientaron. Venen
de Arremij a Ventay dei quatro labras
Leyenda de fecho en el d. de celebracion
de fe

Un año de Año

Des de Antonio de Mill de Abril de 1609
Sr. Juan P. de Segura a Sr. Juan de Alcaueres
In fante de credito de Burguete en el d. de
a mis de la d. de a veinte y quatro de
aun de Parlatamagge de en el
a Naval en que vive en el d. de 1609
en el d. de la d. de en la d. de de
en casa de Sr. de la d. de de fe

Un año de
Sr. de la d. de

En el d. de Abril de 1609 los Sr. de la d. de
Sr. Juan P. de Segura a Sr. Juan de Alcaueres y que
a Sr. de la d. de de la d. de de la d. de
en el d. de la d. de de la d. de de la d. de
quatro clauus de fe



para despachos de oficio de oficio



SELLO VARTO, AÑO DE MIL
Y SEISCIENTOS Y SESENTA Y OCHO.

honros y pines

*En el de Abril del 66 qd los S. Jueces de
Su Magestad en la Real Audiencia de
S. Fernando a diez y seis de Mayo de
dicha de treynta y quatro de la
de mil e sesenta e ocho*

honros y salpicones de Portugal

*de la Real Audiencia de Su Magestad
en las Villas de Salamanca y de
Portugal los Panes a treynta y tres de
la de treynta e quatro de
la de treynta e ocho*

Cuando deca Sonu

*En 23 de Abril de 1669, Los S. Jueces de Su Magestad
de Su Magestad en la Real Audiencia de Salamanca
a treynta e quatro de la de treynta e quatro de
de treynta e quatro de mil e sesenta e ocho*

Sancti Doris

M 25 de Abril de 1669 Los D^{os} Felipe e Do^a Ju^{ta}
Inuonopolhua en plaza de Aragon colada
Comunanza de guerra a cargo de Inuon
Salida de guerra

Sardinas enuauadas

30
Sabado
36

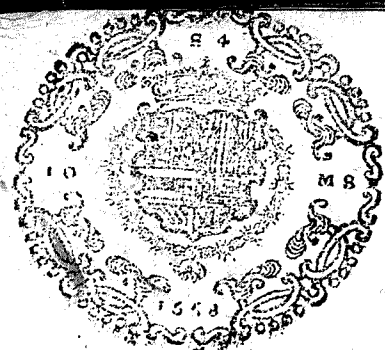
M 25 de Abril de 69. Los D^{os} Felipe e Do^a Ju^{ta}
Inuonopolhua ena de la ba de ar
dng enuauada a traza de Do 30.
Doa de la ba de Sualo a traza
Su guerra Do 36.
Este primer con los D^{os} de Inuon de
recho en unision que de ello no se
Causa de guerra

cuarenta a 23 d^{os}
cuarenta a 4 d^{os} y ml.

M 29 de Abril de 1669 Los D^{os} Felipe e Do^a Ju^{ta}
Inuonopolhua en Sabana de Magana
a traza de Inuon a cargo de Inuon
de Sabana a traza de guerra
Comunanza de guerra a cargo de Inuon
Causa de guerra

136
18
152

Para despachos de oficio des n. is



**SELLO QVARTO, AÑO DE MIL
Y SEISCIENTOS Y SESENTA Y OCHO..**

Ciudad →

En dos de Mayo de mill e seis C e Inueenta
 Los Sr. Juees de la Real Audiencia de la Ciudad
 que cuando en las mesones de la Bodega de la Ciudad de
 Precios de quinteros
 En las mesones Cada Celemin de cuada
 con pas de agua y porada a ventay dos 0128-
 En las mesones de celemin de cuada a
 ventay dos quateros 0088-
 e de diez y quatro semanas a las mesones de la
 Jueves con el qual se debe no se exceda pora que
 seran catagados por el Sr. Juees de la Audiencia

Y mis amigos de D. Joseph de los Rios

En 4 de Mayo de 1669 se hizo Pubrica Don
 Joseph de los Rios y sus sucesores que en las casas de
 Jimorada el vno año se deprecia a veinte
 quateros de laumbre en la forma ordinada
 de f =

26v
Benado

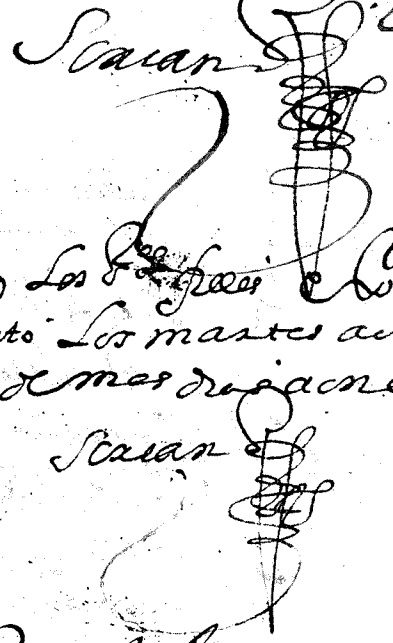
En 5 de Mayo de 1669 Los Regentes de la
Gobernacion de la Nueva España
Calabra de fe =

Pescado

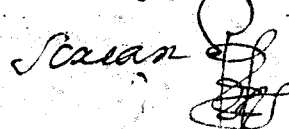
En 10 de Mayo de 1669
Lib. 1 de 1000000 de la Gobernacion
Gobernacion de la Nueva España
de fe =

Las Indias encaucado a 1000000 de Calbra	0120
Sabala a 1000000 de Calbra	0102
Mediula a 1000000	0052


Los 1000000 de la Nueva España de fe =

Scian


Cabrito

En 14 de Mayo de 1669 Los Regentes de la
Gobernacion de la Nueva España
Cuartos de Calbra a 1000000 de la Nueva España
de fe = Scian


caja
n-

En 18 de Mayo de 1669 Los Regentes de la
Gobernacion de la Nueva España
Cuartos de fe =




SELLO QVARTO. AÑO DE MIL
Y SEISCIENTOS Y SESENTAYO
CHO.

monas *Sancti Spiritus* *18 de Mayo de 1669* *Despacho de D. Diego Pimlico fce*
Cobros Postura en las nasas de aguas a quales
cada una las dadas a dar *de la libra a ocho mrs*
de fce

8.10

8.0

Palati *En 18 de Mayo de 1669* *Se hizo Postura en la casa de*
Palati a diez y quatro libras de guerra fce

Regatas *En 26 de Mayo de 1669* *Se hizo Postura en las*
Regatas a diez y siete libras de guerra fce

Cruzag *En 26 de Mayo de 1669* *Se hicieron las parrucas*
Cruzag de 35 fce *Se hicieron posturas*
en el agua de 20 libras de guerra fce

Aucas esponsas
En 1 de Junio de 1669 *Se hizo Postura en las*
Aucas esponsas a diez y siete libras de guerra fce

Cuarta

En Toledo de San Juan de los Rios
 sub Santa Inuenciones Los Rios
 Res. fueron Posada en la casa de
 mesones y caberos a los queros de
 Cuarta Comyaba agua de
 Posada en las mesones a la
 y de los queros y de los mesones 0108
 Cuarta en los queros a diez
 y de los queros de los mesones 0068

Lo qual mandaron escreuieren y se cumpla
 y se cumpla de lo que se mandare
 y se cumpla de lo que se mandare
 y se cumpla de lo que se mandare

Juan de los Rios y San Juan de los Rios
 y de los Rios y de los Rios
 y de los Rios y de los Rios



De ra despachos de oficio los mrs

SELLO QVARTO, AÑO DE M^{DE} L^{VI}
Y SEISCIENTOS Y SESENTA Y O
CHO.

Despacho de la Carnera

En la villa de Toledo a nueve de Junio de Mil e
Seiscientos y noventa años. Los señores Reyes e Reyna
Por su real cedula de los desygos de la Carnera a los
Dios e Rey

La libra de sueldo de carneros a doblado	12 mrs
Cada mano de carneros pelada a sueldo	6 mrs
La libra de panes de vaca a doblado	12
Cada mano de vaca pelada a sueldo	24
Cada mano de vaca pelada a sueldo	20
Cada libra de asadura de vaca	.
Cada mano de carneros pelados a sueldo	4

Las cuales cosas se han de hacer en el tiempo
de la mano que se ha de dar a los
señores e Rey. No exceda de lo que se
señala en esta cedula.

Despacho de vaca

Los señores Reyes e Reyna
Por su real cedula de los desygos de la vaca
a los señores e Rey

La libra de asadura de vaca a sueldo	20
La libra de minato a lo mismo	20
La libra de cauce de vaca desyogada a sueldo	20



SELLO QVARTO, AÑO DE M
Y SEISCIENTOS Y SESENTA
CHO..

Ceval

En 11 de Julio de 1669 Los Reyes
Phelipe IV y Maria II en el p[ar]te de Ceval
Paramaribo Perros R. de A. Y de
que viene a diez Muey^{to} Calibre
de fe

Alantro

En 18 de Julio de 1669 Los Reyes
Phelipe IV y Maria II en el Alantro
de Alantro de fe a Brindos
N. de Alantro y Alantro. alvarez =

Alas

En 27 de Julio de 1669 Los Reyes
Phelipe IV y Maria II en las
Alas a catre m. Calibre de fe

Procedencia

En 8 de Agosto del 89 Los S. J. de San Pedro de
Serranopetaca en la provincia de Belbas
a favor de Salva de J.

Al Cominios

Los S. J. de San Pedro de Serranopetaca
en favor de los Cominios de J.

Alantio Celemmatis R. 99	0110
Cominos Celemmatis R. 99	0110
Alcarabacensis R.	0170
Aluerna Celemmatis R. 99	0024
Oregano Celemmatis R. 99	0032
Alorazalabhao gumeo R. 99	0060

Los S. J. de San Pedro de Serranopetaca
en favor de los Cominios de J.



Para del pacho de oficio des mis

SELLO QVARTO, AÑO DE MIL
Y SEISCIENTOS Y SESENTA Y O
CHO.

En Toledo a veynte y quatro de Mayo
de mill e seis e cientos e sesenta y
seis años yo el Rey e yo la Reyna
quarta de la Corona de Castilla

Ciudad

En Toledo a veynte y quatro de Mayo
de mill e seis e cientos e sesenta y
seis años yo el Rey e yo la Reyna
quarta de la Corona de Castilla
nos mesoneros de la ciudad de
a diez e nueve de el mes de mayo
Perey Antonis de la Cruz e Juan Baxquez
Sebastian e Ant e Salgado e Gabuella
nos mesoneros de la ciudad de
e nos mesoneros de la ciudad de
una casa de la ciudad de la
de diez e nueve de el mes de mayo
a los mismos dias de el mes de mayo
breven poder en la ciudad de
cajones a doce e quatro de el mes de
de mayo de el mes de mayo

En nombre de los señores de la Real Audiencia de Mexico
Caxucos.

Salchichas.

En el mes de Agosto de mill e seiscientos e sesenta e nueve años
se dio Postura de cada libra de salchichas a diez e tres
quartos a Juan de Meneses en la Alameda de Mexico.
Queda venderlas por quartos en su taberna e se firmo

Enbidia de los señores
Juan de Meneses

Juan de Meneses
e de Casas

Acayre.

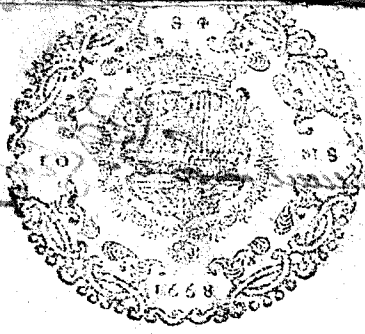
22

En Toledo a veinte e seis dias del mes de Octubre de mill e
seiscientos e sesenta e nueve años Los señores de la Real Audiencia
de Mexico dieron Postura en el Acayre a veinte e
dos quartos cada libra de seda de Manana Domingo
e siete de Agosto de seiscientos e sesenta e nueve años

Juan de Casas

Sardinas

En Junta de los señores de la Real Audiencia de Mexico
se dio Postura en las sardinas a diez e quatro reales
cada libra de las saladas de seiscientos e sesenta e nueve años



SELLO QVARTO, AÑO DE MIL
Y SEISCIENTOS V SESENTA Y OCHO.

Salchichas

19

Indias de Amexon El Mue de la Herencia
Annuo año sedio licencia En los Reg. fijos de
Ihuo patura a Antº Baturo Paragual
Venda salchichas a diez Inuequas de
La libra Concordia de que se las que de
Venda cada una de por si cinco por peso al
proprio de que se fe
Asi mismo se le da de Paragual
Venda cada libra de adoua de de como
de solo mil de que se a diez y cho
quatro y fe

adobado

18

quiso de obelag

En el dia de mi de 17 de mayo
Los Reg. fijos de S. Inuon patura en el
quiso de obelag de diez y cho de libras auado
Santo de Mayo que viene de sub 7 setenta
a diez y cho quatro =

Arduela

En 14 de mayo de 1669 Los Reg. fijos de S. Inuon patura
a la cantidad en la trechula a diez y cho
La libra de los de mis se que en como de auado
de fe

ARCHIVO
TOLEDO
MUNICIPAL

Asesores

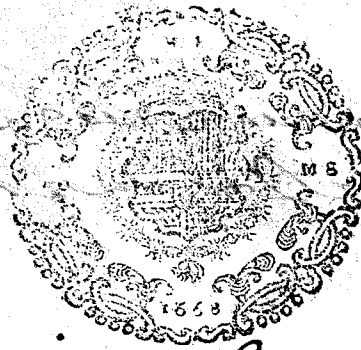
En 16 de Mayo de 1669 se hizo presente a su
honra de su señoría de su señoría de su señoría

Clarca

En diez y nueve de Mayo de 1669 ante el Sr. D. Diego
de Sotomayor y su señoría de su señoría de su señoría
de su señoría de su señoría de su señoría de su señoría
de su señoría de su señoría de su señoría de su señoría

Asesores

En 10 de Mayo de 1669 se hizo presente a su
honra de su señoría de su señoría de su señoría de su señoría
de su señoría de su señoría de su señoría de su señoría

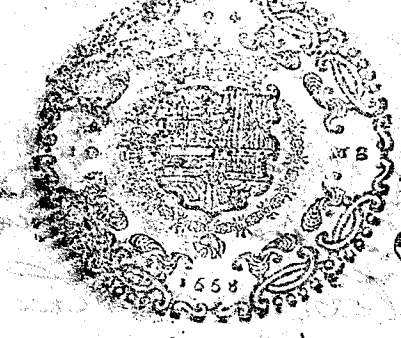


SELLO QVARTO, AÑO DE MIL
Y SEISCIENTOS Y SESENTA Y OCHO.

Forma

En todo a los cuartos de merca
de guerra de Navarra los 6
y 7 de febrero de 1608. En el
Banco de la moneda. Dijo el
Jefe de guerra de guerra de guerra

• Cada libra de vino pesa un libra	Do 62nd
• Solos de Solomies una de cada y tres cuartos libra	Do 64nd
• Salchicha de un libra	Do 26nd
• Solos de Solomies a de cada y tres cuartos libra	Do 2nd
• Mantua de guerra en guerra de libra de cada una a una	Do 68nd
• Salchicha de cada una a una	Do 44nd
• Salchicha de cada una a una	Do 40nd
• Salchicha de cada una a una	Do 40nd
• Cada una de guerra a ocho sesenta y tres	Do 32nd
• Cada una de guerra a un libra	Do 6nd
• Longamente libra a una libra de cada una a una	Do 6nd
• Salchicha de cada una a una	Do 48nd



SELLO QVARTO, AÑO DE MIL
Y SEISCIENTOS Y SESENTA Y O
CHO.

Autore de aluante En Solida a primer de mayo de mil
y seiscientos y sesenta y ocho. Los señores de
Bencom podria en el mes de aluante
a veinte y dos de Real cedula de la
Real cedula de mayo de mil y seiscientos y sesenta y ocho.

Buagos. En Solida a quatro de noviembre de seiscientos y noventa y tres
años. Los señores de la Real cedula de mil y seiscientos y noventa y tres
en los buagos de seiscientos y noventa y tres. En venido a la
agencia de seiscientos y noventa y tres. En la obra de seiscientos y noventa y tres.

Congreso de seiscientos y noventa y tres. En Solida a cinco de mayo de seiscientos y noventa y tres
años. Los señores de la Real cedula de mil y seiscientos y noventa y tres
en la obra de seiscientos y noventa y tres. En venido a la
agencia de seiscientos y noventa y tres. En la obra de seiscientos y noventa y tres.



SELLO QVARTO, AÑO DE MIL
Y SEISCIENTOS Y SESENTA Y O
CHO.

Fruta Verde

En nueve de Mayo de 1669 Los señores Reyes
señores Don Carlos y Don Felipe
Cameras asperugos y peros blancos de los
reales anillos y cuartos Salobra de 1669

Berengas

En 9 de Mayo de 1669 a los señores Reyes
señores Don Carlos y Don Felipe
cuartos Salobra de 1669

Burros

En 12 de Mayo de 1669 a los señores Reyes
señores Don Carlos y Don Felipe
cuartos Salobra de 1669

Penas

En doce de Mayo de 1669 Los señores Reyes
señores Don Carlos y Don Felipe
San Diego y San Juan
cuartos Salobra de 1669
Los demas como estan de 1669

Anuncel de Confitros

En Toledo a diez y nueve de Noviembre de 1669 Los Señores Felices Reyes

señalaron para hacer Las Pothuras y Anuncel de Confitros

Por el Rey se mandó el 1670 que se mandasen

llamar a los becarios de Confitros a quienes se les

Pothuras de

	acucarcan de Malibra a nueve de	306
	Poronias Nolligando a quatro torn a 4 m	20
6	causas de Pitoria sus y guarrellos	202
	Poronias Nolligando a quatro torn a 4 m	14
	Acuar de Poronias acañes de Malibra	170
	Poronias Nolligando a quatro torn a 4 m	12
6	Byeschos de Solerres acañes de 7 m Malibra	200
	Poronias Nolligando a quatro torn a 4 m	14
	Byeschos de 7 m de y o de 7 m Malibra	238
7	Byeschos de Canela acañes de 7 m	249
7	Byeschos banados acañes de 7 m	238
	Bocados de todos generos acañes de 7 m	238
	Putas cubiertas de todos generos acañes de 7 m	238
	Fallos de Lechuga de acañes de 7 m	220
	Callabautas de 7 m	14
	Poronias Nolligando a quatro torn a 4 m	14
	Nosperos de Noma acañes de 7 m Malibra	238
	Nosperos de Manteca de Ocañes acañes de 7 m	186
	Macarones acañes de 7 m	186
6	Colaciones de 7 m de 7 m	220
	Canelones de corda acañes de 7 m de 7 m	238
	a acañes de 7 m Malibra	238
	Canelones de Chochos de acañes de 7 m	306
	Colaciones Normanas acañes de 7 m	136
3-4	almendras de Baylas de 7 m	110
	almendras de Baylas de 7 m de 7 m	120
	almendras ordinarias acañes de 7 m	88



Para despachos de oficio vos mfe

SELLO QVARTO, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y SESENTA Y OCHO.

3	almenas ordinarias de trigo a 8 ^{los} —	104
	Puñones menuderos a 16 ^{cuartos} —	64
	a Mellanas totadas a 16 ^{cuartos} —	104
	a Negra a diez y nueve ^{los} —	26
	a Oya a once cuartos Calibre —	44
09 1/2	Pasas negras de Reyna a 8 ^{los} —	48
	Pasas de Sol a diez cuartos —	52
	Pasas de Sene a diez cuartos —	40
	Pasas de Mala Lucha a diez cuartos —	28
	Alcaparras pmas de Sene a 8 ^{los} —	48
	Alcaparras de Sene a 8 ^{cuartos} —	48
	Alcaparras pmas de Sene a 10 ^{los} —	40
	Alcaparras ordinarias de Sene a 8 ^{los} —	32
	Alcaparras ordinarias de Sene a 10 ^{los} —	40
6	Garbanos ordin. a 8 ^{cuartos} —	32
8	Garbanos de Salamanca a 8 ^{los} —	48
3 1/2	Arroz de Levante pmas a 4 ^{los} Calibre —	136
2 1/2	Arroz de Levante con raseya a 3 ^{los} —	22
2 1/2	Arroz de Levante a 8 ^{cuartos} —	84
2 1/2	Ala Supra a 8 ^{cuartos} —	84
2 1/2	Tendones de Sene a 8 ^{cuartos} —	88
	Ala Supra ordinarias a 8 ^{cuartos} —	60

~~Ala Supra a 12^{los}~~
 Los que usaron de Puros de la Puebla con
 en las Perros de Sene a 8^{los}
 que son. que de ellos malgano
 de ellos No es le dan en manera

THE UNIVERSITY OF CHICAGO
LIBRARY

Alguno de nageo
Cabezas p...
de...
de...

de...

de...

de...

de...

de...

de...

de...

de...

de...

de...

Para despachos de officio reales



SELLO Q. VARTO, AÑO DE MDCCLXX
Y SEISCIENTOS Y SESENTAY OCHO..

Benjamin de

En el Estado de L. de Abog. de L. de
Juan de los Breros de S. Juan
de Bruselas. Juan de Bruselas a Bruselas
Quing. cada libra con solo
de pesos de oro = 327

Genaro de 1670

Acordado
21

En el primer de Enero de mil setecientos y se-
taenta años. Los S. de S. de Bruselas fueron
con balsa de un quarto. Cada libra a veinte
de un manana de dos tomos con que se
a punto de un quarto. Cada libra con los
de pesos y manzaron de pesos de igual
de pesos de oro =



SELLO QVARTO. AÑO DE 1663
Y SEISCIENTOS Y SESENTA Y OCHO.

Orden

Mrdem. de lto de d. henna a D. D. Bernardus
& Mas. J. Paraguen su as. casa de d. d. d. d.
a n. p. d. o. g. e. a. t. e. l. a. e. u. e. n. b. r. e. d. e. f. e.

aleyte

Ardoles y f. e. l. e. s. e. s. m. a. n. d. a. r. o. n. q. u. e. d. e. i. d. m. a. n. a. l.
m. u. n. i. c. i. p. a. l. e. s. d. e. l. a. l. i. b. r. e. d. e. a. y. t. e. a. v. e. n. t. e. s.
q. u. e. a. n. o. s. d. e. f. e.

Pueblo de Vmance

Orden

Ardoles y f. e. l. e. s. e. s. m. a. n. d. a. r. o. n. q. u. e. d. e. i. d. m. a. n. a. l.
d. e. l. a. l. i. b. r. e. d. e. a. y. t. e. a. v. e. n. t. e. s.
d. e. l. a. l. i. b. r. e. d. e. a. y. t. e. a. v. e. n. t. e. s.

Ardoles y f. e. l. e. s. e. s. m. a. n. d. a. r. o. n. q. u. e. d. e. i. d. m. a. n. a. l.
d. e. l. a. l. i. b. r. e. d. e. a. y. t. e. a. v. e. n. t. e. s.
d. e. l. a. l. i. b. r. e. d. e. a. y. t. e. a. v. e. n. t. e. s.

Repasos de terna

Ardoles y f. e. l. e. s. e. s. m. a. n. d. a. r. o. n. q. u. e. d. e. i. d. m. a. n. a. l.
d. e. l. a. l. i. b. r. e. d. e. a. y. t. e. a. v. e. n. t. e. s.
d. e. l. a. l. i. b. r. e. d. e. a. y. t. e. a. v. e. n. t. e. s.

En Toledo acautor de henrote de sen
en un q. venen los pmo des puellos
cu to q. d. et n. l. e. j. n. e. a. p. a. v. e. n. d. e. r. t. o.
no a me de la p. o. n. d. i. a. y. p. r. e. s. e. n. t. e.
m. y. m. e. n. t. e. =

Bis ando

a Amam ende en tar para de Don Alonso mo
reg. a. v. e. n. t. e. q. u. a. r. t. o. ————— 20

A garpa de h. i. a. i. r. a. e. n. t. a. b. e. r. n. a.
que Doña Aldonza de h. i. r. a. n. a. d.
m. e. n. a. l. a. d. o. m. e. l. l. a. d. o. n. i. n. t. e.
q. u. a. r. t. o. ————— 20

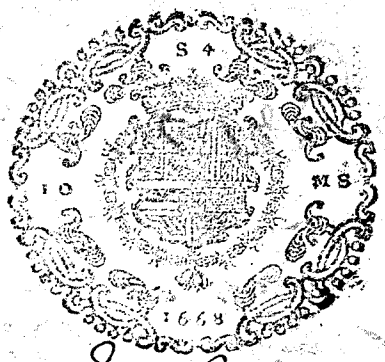
e. s. t. a. d. a. s. e. l. e. d. i. o. l. i. c. e. n. e. m. e. n. t. e. p.
m. a. d. r. a. p. e. n. t. a. b. e. r. n. a. d. e. l. m. e. n.
e. n. a. d. o. d. o. n. m. e. l. l. a. q. u. e. h. i. n. t. i.
l. l. a. a. l. c. a. l. l. e. d. e. l. c. a. r. m. e. n. a. d.
v. e. n. t. e. q. u. a. r. t. o. ————— 20

e. s. t. a. d. a. s. e. l. e. d. i. o. l. i. c. e. n. e. m. e. n. t. e. m. e. n.
r. i. a. m. a. n. d. e. p. a. r. t. a. m. e. n. a. d. e.
j. u. s. o. d. a. s. a. l. c. o. l. l. e. g. i. o. d. e. l. a. m. b. e.
m. a. r. d. i. n. o. a. n. o. q. u. e. n. a. q. u. a. r. t. o. — 20

e. s. t. a. d. a. s. e. l. e. d. i. o. l. i. c. e. n. e. m. e. n. t. e. p.
m. o. l. o. p. e. z. e. n. t. a. b. e. r. n. a. d. e. d. o. n. a.
B. o. s. e. f. a. d. a. n. t. l. a. a. l. t. a. a. l. a. r. a. n. a. l.
a. n. o. v. e. n. t. e. q. u. a. r. t. o. ————— 20

e. s. t. a. d. a. s. e. l. e. d. i. o. l. i. c. e. n. e. m. e. n. t. e. p.
u. e. l. c. a. r. m. e. l. l. a. n. o. q. u. e. m. a. d. r. a. n. i.
a. p. a. d. u. a. e. n. t. a. b. e. r. n. a. d. e. d. o. n. i.
B. a. l. t. h. a. s. a. r. J. u. a. n. e. z. a. v. e. n. t. e.
q. u. a. r. t. o. ————— 20

e. s. t. a. d. a. s. e. l. e. d. i. o. l. i. c. e. n. e. m. e. n. t. e. p.
d. i. a. y. e. n. l. e. r. e. a. r. a. d. e. m. i. r. a. f. l. o. r.
a. l. a. s. c. o. b. a. a. h. u. e. l. a. s. q. u. e. e. s. d. o. n.
m. i. c. o. l. a. s. a. l. a. t. e. d. o. n. y. m. e. r. i. a. a. v. e.
i. n. e. q. u. a. r. t. o. ————— 20



Para despachos de oficio vos mrs

SELLO QVARTO, AÑO DE MIL
Y SEISCIENTOS Y SESENTA Y O
CHO.

Beugo

Mando al ten del b. de los d. y felices d. y
hueras por tierra en los Beugos que se
son de a lb quatro libra de agua y se

Beugo

Mando al ten del b. de los d. y felices d. y
hueras por tierra en los Beugos que se
son de a lb quatro libra de agua y se

Carbon

Mando de CN. de los d. y felices d. y
mandaron a el carbon respecto a caerte
y a las adas de y m. y menos la
señal de los puertos a unos m. y no
se sigue

Amis

Mi hermano de 1670. Los sonos felices d. y
fueron a la d. de Palma de la Hoya
de los d. y de la d. de los d. de los d.
mejor de los d. de los d. de los d.

Simanep

San fr.
no 26.

Albaro de D. Juan de Ubeda y de D. Juan de los Rios
confeccionado el 25 de mayo de 1562 en la villa de
fernandez de la plaza mayor de D. Juan
de la Torre y de Juan de la Torre y de
Balthasar de la Torre y de Juan de la Torre
quinto de la Torre de la Torre

Simanep -

Albaro de D. Juan de Ubeda y de D. Juan de los Rios
confeccionado el 25 de mayo de 1562 en la villa de
fernandez de la plaza mayor de D. Juan
de la Torre y de Juan de la Torre y de
Balthasar de la Torre y de Juan de la Torre
quinto de la Torre de la Torre

Simanep

Albaro de D. Juan de Ubeda y de D. Juan de los Rios
confeccionado el 25 de mayo de 1562 en la villa de
fernandez de la plaza mayor de D. Juan
de la Torre y de Juan de la Torre y de
Balthasar de la Torre y de Juan de la Torre
quinto de la Torre de la Torre

Simanep

Albaro de D. Juan de Ubeda y de D. Juan de los Rios
confeccionado el 25 de mayo de 1562 en la villa de
fernandez de la plaza mayor de D. Juan
de la Torre y de Juan de la Torre y de
Balthasar de la Torre y de Juan de la Torre
quinto de la Torre de la Torre

modo 24.

M. de ... de ... de ... de ...
... de ... de ... de ...
... de ... de ... de ...

de ...
29

modo 26.

M. de ... de ... de ...
... de ... de ... de ...
... de ... de ... de ...
... de ... de ... de ...
... de ... de ... de ...

de ...
18.

M. de ... de ... de ...
... de ... de ... de ...
... de ... de ... de ...
... de ... de ... de ...

Papas de la cañada Reyno ad 1/2 q	0040
Papas de la cañada Reyno ad 1/2 q	0032
Harinas negras ad 1/2 q. La libra	0024
Harinas blancas ad 1/2 q. La libra	0020
Almendra colorada ad 1/2 q. La libra	0068
Almendra blanca ad 1/2 q. La libra	0040
Almendra de agua ad 1/2 q. La libra	0048
Almendra de agua ad 1/2 q. La libra	0004
Almendra de agua ad 1/2 q. La libra	0004
Almendra de agua ad 1/2 q. La libra	0040
Almendra de agua ad 1/2 q. La libra	0020
Almendra de agua ad 1/2 q. La libra	0068
Almendra de agua ad 1/2 q. La libra	0012
Almendra de agua ad 1/2 q. La libra	0022

Los yernos de los quinos manda un fi
 de raudal y una defensa de Ino
 a mas pena juratoria de diez pesos de
 Rey de diez y de diez

Cuada

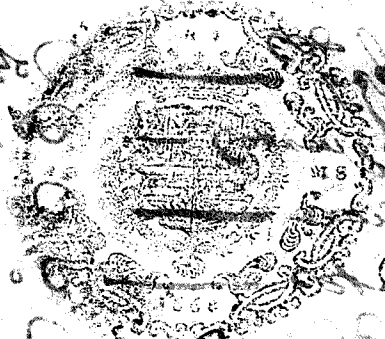
Almendra de agua ad 1/2 q. La libra
 mandaron de la cañada de las mueras
 con la saqueada ad 1/2 q. La libra
 de la cañada de la cañada de la cañada

Salmon
 28

En 26 de fe. de 1670 Los señores de la cañada
 Pothum En el Salmon a ventay ochos q. La libra
 de diez



Para el packos de oficio dos mis



SELEO QUARTO, AÑO DE MIL
Y SEISCIENTOS Y SESENTA Y O
CHO.

aceyte

En 4 de Julio de mil e sesenta e siete
años los Rey Felipe el Sexto e la Reyna
aceyte los quatos e media libra e man
caron suenda a diez e quatro libras
lo qual se pague diez e siete

Aceyte

En 18 de mayo de mil e sesenta e siete años los Rey
Felipe el Sexto e la Reyna e la Reyna e la Reyna
e media libra e man e media a quatro
cuartos e media libra lo qual se pague diez e siete

Burgos

En 20 de mayo de 1607 años los Rey Felipe el Sexto e la Reyna
e media libra e man e media a quatro
cuartos e media libra lo qual se pague diez e siete

Switz Berdy

EN 24 de Mayo de 1670 Los Jues Jhu. de los
hueros de la villa en la fiesta de San Juan
son Camero y de los de los de los de los de los
de los de los de los de los de los de los de los de los

Bruchula de los de los

EN 20 de Mayo de 1670 Los Jues Jhu. de los
hueros de la villa en la fiesta de San Juan
mañana 28 de Mayo a diez de los de los de los de los
de los de los de los de los de los de los de los de los
de los de los de los de los de los de los de los de los de los

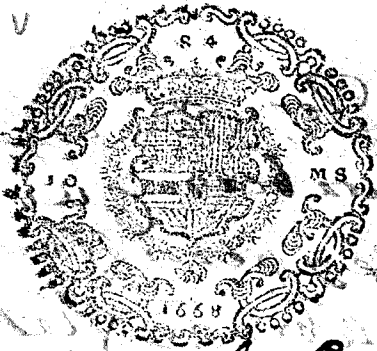
Beudoz

En nombre de Alvar de mil y seiscientos y setenta años de los
de los de los de los de los de los de los de los de los de los

Alba a su m de los de los de los de los de los de los de los de los de los
Limónada de los de los de los de los de los de los de los de los de los
de los de los de los de los de los de los de los de los de los
de los de los de los de los de los de los de los de los de los

mandaron que de ellos de los de los de los de los de los de los de los de los de los
de los de los de los de los de los de los de los de los de los de los
de los de los de los de los de los de los de los de los de los de los

para el pape de oficio de los



SELOO QVARTO, AÑO DE MIL
Y SEISCIENTOS Y SESENTA Y O
CHO.

queso y navaja
En 11 de Abril de 1670 Los señores
hueron. D. Juan Enrriquez y navajas de
pas a la guerra de guerra de
queso de guerra de guerra de guerra
navajas de guerra de guerra de guerra
1670

Mantua de guerra
De guerra de guerra de guerra de guerra
de guerra de guerra de guerra de guerra
de guerra de guerra de guerra de guerra

Vos otras en guerra de guerra
26. En 11 de Abril de 1670 Los señores
D. Juan Enrriquez y guerra de guerra
de guerra de guerra de guerra de guerra

Dizeo cocho
En 5 de Mayo de 1670 Los señores
de guerra de guerra de guerra de guerra
de guerra de guerra de guerra de guerra
de guerra de guerra de guerra de guerra

Delas de dolo
16

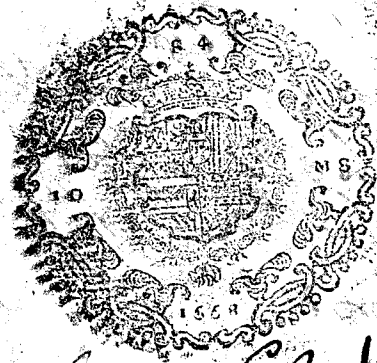
En 6 de mayo de 1670 años los señores
 Presidentes de las de dolo de dolo
 que asen tal obra por las en las
 cada adnadesos a incombido lo qual ad
 Coma por lo que toca a las rindes de de
 Ellines que se centaran once de dolo
 lo que ad dolo para a dolo de
 La lamana y dolo de dolo de dolo
 no hpa que las rindes no de
 de los que se de menos de dolo en
 obra = pena que se de dolo

de los de dolo

En dolo a las de dolo de 1670 años. de los de dolo
 obra en las de dolo de dolo de dolo
 obra de dolo de dolo de dolo 12 ml
 cada ml de dolo de dolo de dolo 24 ml
 cada ml de dolo de dolo de dolo 20 ml
 obra de dolo de dolo de dolo 20 ml
 obra de dolo de dolo de dolo 20 ml
 obra de dolo de dolo de dolo 20 ml
 cada lengua de dolo de dolo de dolo 15 ml
 cada ml de dolo de dolo de dolo 36 ml
 de dolo de dolo de dolo de dolo
 obra de dolo de dolo de dolo de dolo



Para despachos de officio dos mis



SELLO QVARTO, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y SESENTA Y OCHO.

quero fues de CMI de Junio de 1670. Lo es de los Excmos y
obispos de Mexico y de la Nueva España con Maestra de quito fues de
Festas apuro de Ozequias to Anan
gason no mexicana de por a guerra
Cahgao de guerra

Pescados

En el dia de hoy gocho de Junio de mil seiscientos y setenta
y ocho Los señores Obispos de Mexico y de la Nueva España
Pescados a los precios siguientes
Sardinas en escabeche a diez y ocho ^{den} cuartos libra — 18
Atun de Stada a veinte y quatro ^{den} cuartos libra — 20
Atun de Cola a diez y ocho ^{den} cuartos — 18
Sardinas de Stada a diez y ocho ^{den} cuartos — 16
Cahgao de guerra

Con grana en escabeche

Atun de Stada a diez y ocho ^{den} cuartos libra — 26

Carada

En todos avemos tres de Buenos de 1670 Los 8
 de los de Buenos de 1670 En la una da de los
 misiones que son a los precios de los
 En los misiones de la Compañía de Jesús 14
 Pasada de cuatro y cuatro 8
 En los Caberías de los misiones El 8
 Celemen
 de los misiones de la Compañía de Jesús
 de los misiones de la Compañía de Jesús
 de los misiones de la Compañía de Jesús
 de los misiones de la Compañía de Jesús

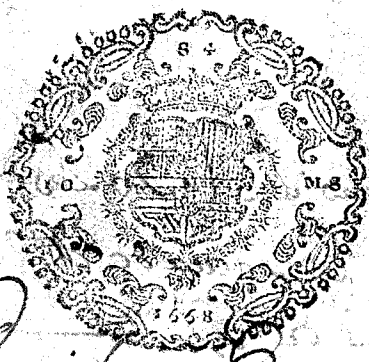
avey te

En la una da de los misiones de la Compañía de Jesús
 de los misiones de la Compañía de Jesús
 de los misiones de la Compañía de Jesús
 de los misiones de la Compañía de Jesús

Magre

de los misiones de la Compañía de Jesús
 de los misiones de la Compañía de Jesús
 de los misiones de la Compañía de Jesús

Para del pacho de oficio vos mrs



SELLO QVARTO. AÑO DE MIL
Y SEISCIENTOS Y SESENTA Y O
CHO.

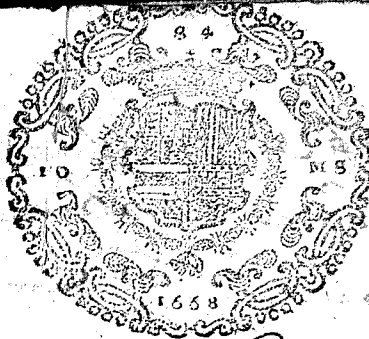
Peruado
 On Toledo a 16 de Junio de 1610. En el
 Real Consejo de Indias para el Rey
 Pedro de los rreos de Indias
 Frechuela a diez y siete de Mayo de 1610
 Con que me caben a cargo de los
 señores de Indias de este Reyno
 Juan de Ovando y Juan de Ovando

12
24

Lanobay
12nd

On Toledo a 16 de Mayo de 1610. En el
 Real Consejo de Indias para el Rey
 Pedro de los rreos de Indias
 Potura On las Indias a diez y siete de Mayo de 1610
 Libran mandaron de preste para que
 nms de cada de 100 pesos para que se mande a cargo de

12nd



Para despachos de oficio vos mts

44
ARCHIVO
TOLEDO
MUNICIPAL

SELLO QVARTO, AÑO DE MIL
Y SEISCIENTOS Y SESENTA Y O
CHO.

Ayte

15

En 15 de Ago de 1670 Los R. R. Pedro de
hueron p. Rura En la ley de y mandaron que
de a manana Lunes dose de Agosto se venda
a pume y quatro salbra a ter do a abaje
de a de l puros de la mura de ay fe

queso de sobas

16

En 16 de Ago de 1670 Los R. R. Pedro de
Postura de queso de sobas a 6 quantes salbra
de puros de fe

Aruchuelanueva

En 16 de Ago de 1670 Los R. R. Pedro de
Postura En la Aruchuela Nueva a catone
Salbra de puros de fe =

Putto

En el libro de cuentas de la Real Audiencia de Mexico
 de los años de 1670 y 1671
 en la Real Caxa de los queros de 1670
 Camuero de los queros de 1670 — 24
 Peros de los queros de 1670 — 24
 Asperos de los queros — 24
 Peros blancos de los queros — 20
 Peros de los queros de 1670 — 28
 a Ballanos de los queros — 32
 Los queros de los queros de 1670
 Joane de los queros de 1670

Los
2276

En el libro de cuentas de la Real Audiencia de Mexico
 de los años de 1670 y 1671
 en la Real Caxa de los queros de 1670
 Joane de los queros de 1670 — —

Sardinas en escabeche

2277

En el libro de cuentas de la Real Audiencia de Mexico
 de los años de 1670 y 1671
 en la Real Caxa de las sardinas en
 escabeche de los queros de 1670
 se incluyen en los queros de los queros de 1670
 de 1670

Pescados

En Toledo a Nueve de Mayo de mil e setecientos e setenta e tres años
y setenta e tres años. Yo el Excmo. Sr. D. Juan de Torres y Guzmán

En la pesca de los p. des de Mañana Lunes veinte y
sise de Mayo de los p. des de Mañana Lunes veinte y

Fructuilla a diez y quatro reales — 48.

Bonito a diez y quatro reales — 64.

Conjuro de Mañana a diez y quatro reales — 96.

Elas de mis Comis. de Mañana de diez y quatro reales

Mandamos que se cumpla lo contenido en este Real Cedula

Quiso

Pasteleros

En Toledo a nueve de Mayo de mil e setecientos e setecientos e tres años

Yo el Excmo. Sr. D. Juan de Torres y Guzmán

huxon Poliza de los Comisarios de Mañana

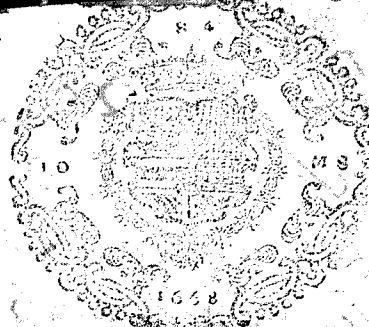
que huxon en Mañana de Mañana de Mañana

Reinos de Buena memoria de Mañana de Mañana

apenas de Mañana de Mañana de Mañana

Para el despacho de officios mis

SELLO CUARTO, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y SESENTA Y OCHO.



α	de Empañar un conejo grande de seso libras y un Real	34 — mrs
α	de Empañar dos gazapos Pequeños un Real	34 —
α	de Empañar un quaretillo de cañuto un Real	34 —
α	de Empañar un pollo chico quatro	20 —
α	de Empañar dos pollos un Real	34 —
α	de Empañar un agallina un Real	34 —
α	de Empañar un par de pichones un Real	34 —
α	de Empañar dos libras de Stroba do un Real	34 —
α	de Empañar una libra de Anguila y siete quartos	28 —
α	de Empañar dos libras de Anguila y dos quartos	40 —
α	de Empañar una libra de Salmon salvado y quatro	24 —
α	de Empañar una lengua quince	60 —
α	de Empañar un pez de seso libras y dos quartos	40 —
α	de Empañar una libra de unguento	28 —
α	de Empañar un berango un Real	34 —
Asas	de Asar un quardillo de fabrico quatro	16 —
	de Asar una puma de carnero uno y quatro	20 —
	de Asar una libra de carnero y una y tres uno	20 —

de Arariganos conuadiz de Arariganos
 Comandaron puellos p. Arariganos de Arariganos
 no exusan de los dho p. Arariganos que
 amito a que Arariganos. Los p. Arariganos
 y la carne hagan de Arariganos de Arariganos
 20. mayores que Arariganos y con carne
 y na que no cumplido con Arariganos de Arariganos
 sacara a la ra. Arariganos Arariganos que
 los Arariganos p. Arariganos de Arariganos
 de Arariganos de Arariganos. Los Arariganos Arariganos
 dho Arariganos Arariganos de Arariganos de Arariganos
 los Arariganos Arariganos de Arariganos de Arariganos
 de Arariganos de Arariganos de Arariganos =

Benado
 29

de Poler. a la ra. de Arariganos. Los Arariganos
 de Arariganos Arariganos de Arariganos Arariganos
 de Arariganos de Arariganos Arariganos Arariganos
 no exusan de dho Arariganos de Arariganos de Arariganos

Perariganos
 30

de Arariganos de Arariganos de Arariganos Arariganos
 de Arariganos de Arariganos de Arariganos Arariganos



Para despachos de oficio los 11 fs



SELLO QVARTO. AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y SESENTA Y OCHO.

a sette quartos, y medio de dicho peso o manzanas noue de cada uno de los

Lunas

Unos a 18 de nro de 1670. Los de dicho oficio y

son en Las Palturas siguientes	
1 Luna que a quatroenta mrs libra	40 mrs
1 Solano y Solomillo a cada uno de quatro	48
Libra	—
1 Solano y Solomillo sin adobo a honer	44
Libra	—
1 Albar azoch	32
Libra	—
1 Aradura de queso a 7 dobo por libra	28
1 Morilla de Puerto alomero libra	28

Dichos Pueros mandaron recetar a las personas que vendieren dhas Genes. Consta en? De que y de

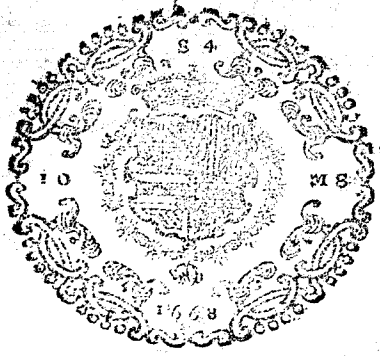
en dhas mrs de las dhas obra en los	
lenguas de Pueros a de cada uno	40
Pues de Pueros a de cada uno	20
Manteca de Pueros a de cada uno	48

Curran de Alvarado

En Toledo a 18 de mayo de 1610. Los Jues Jueles
de cuenta de su cargo por suya en el curran
de Alvarado que a traydo a vender a su cargo
Bazuel Sanchez yerno de Alvarado a
la junta real de Plasencia
y mandaron no se usara de dicho curran
de Jues =

Clarica de Procas

28 de Mayo - En 19 de mayo de 1610. Los Jues Jueles de su cargo por suya a
Clarica de Procas que se bono en por las personas que se usa
de Procas a su junta real de Plasencia yerno de
Buena calera y diron los Jues a las personas de
d. A. Roquez a la plaza mayor
d. Alvarado yerno con su cargo a la plaza mayor
d. A. J. P. a San Salvador
d. A. Pedro de Velasco a Barrio de S. J.
d. A. J. Sanchez a S. Nicolaf
d. A. D. M. Varguena a la junta real
d. A. J. de la cortina a la puerta de los carretos



Para despatchos de officio vos mrs

SELLO QVARTO, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y SESENTAY OCHO. —

Can de arley

En 29 de oct de 1670 Los r. felices de su honra y honra de ella
frances por el conuexo de los de su honra y honra de ella
me en el ms paguendo otros de su honra y honra de ella
Concilio de su honra y honra de ella muy bien de su honra y honra de ella
que de su honra y honra de ella y medid de su honra y honra de ella
conca de su honra y honra de ella que de su honra y honra de ella
cenda de su honra y honra de ella de su honra y honra de ella
Raya de su honra y honra de ella de su honra y honra de ella

Pungo en escabeche
Dias de mayo

En 11 de sep. Los r. felices de su honra y honra de ella
de su honra y honra de ella de su honra y honra de ella
de su honra y honra de ella de su honra y honra de ella
de su honra y honra de ella de su honra y honra de ella

Puntasca

En 14 de oct de 1670 de su honra y honra de ella
costa de su honra y honra de ella
nueva de su honra y honra de ella
de su honra y honra de ella de su honra y honra de ella
de su honra y honra de ella de su honra y honra de ella

Belos de rito

En 15 de sep de 1670 de su honra y honra de ella
de su honra y honra de ella de su honra y honra de ella
de su honra y honra de ella de su honra y honra de ella
de su honra y honra de ella de su honra y honra de ella

